

**Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del
Sector Ambiente**

ACTA No. 001 de marzo del 2025 PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 14 de marzo del 2025

HORA: 9:00 am - 10:00 am

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia Patricia Galvis Sánchez	Secretaria Distrital de Ambiente (E)	Secretaría Distrital de Ambiente-SDA	x		claudia.galvis@ambientebogota.gov.co
Laura Vivian Idrobo Arévalo	Directora General Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Instituto de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA	x		proteccionanimal@animalesbogota.gov.co
Guillermo Escobar Castro	Director General Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER	x		Gescobar@idiger.gov.co
María Claudia García	Directora Jardín Botánico José Celestino Mutis	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis -JBB	x		mgarcia@jbb.gov.co

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Javier Eduardo Rojas Cala	Director de Planeación y Sistemas de Información de Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente javier.rojas@ambientebogota.gov.co

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Paola Andrea ladino	Directora de Estructura de Sistemas Territoriales	Secretaría Distrital de Planeación	x		
Laura Inés Oliveros	Veedora delegada	Veeduría delegada para la eficiencia administrativa y presupuestal	x		
Mónica Parada	Contratista Secretaría Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	x		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Lorena Forestieri	Contratista Secretaría Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Néstor Fabián Castaño Ramírez	Contratista Dirección de Planeación y Sistemas de la Información Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Daniel Esteban Jurado Osorio	Contratista Dirección de Planeación y Sistemas de la Información Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Omar Tarcisio Cañas Carrillo	Delegado de Veeduría delegada para la Eficiencia administrativa y presupuestal / Veeduría Distrital	Veeduría delegada para la Eficiencia Administrativa y presupuestal / Veeduría Distrital	X		
Maribel Díaz Vargas	Contratista Dirección de Planeación y Sistemas de la Información Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Juan Sebastián García Mora	Contratista Dirección de Planeación y Sistemas de la Información Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente	X		

CITACIÓN:

Se consulta por parte de la cabeza de sector a los integrantes de la instancia del comité a través de las herramientas tecnológicas de grupo y envío de citación física.

- Correos electrónicos.
- Envío por correspondencia a cada uno de los invitados.

MARCO NORMATIVO:

Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. “*Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e Informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital*” establece:

“Artículo 4. Presidencia (..) la presidencia de la instancia cumplirá con las siguientes funciones específicas: (...)
4. Aprobar el plan de trabajo anual de la instancia durante el primer bimestre de cada vigencia.

Artículo 5. Secretaría Técnica (...) La secretaria técnica cumplirá con las siguientes funciones específicas: (...)
5. Elaborar el plan anual de trabajo de la instancia en coordinación con sus integrantes y hacer seguimiento.

Artículo 7. Actas. De las sesiones realizadas, la Secretaría Técnica levantará las actas respectivas.
(...)”

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por la Secretaría Técnica a los integrantes de la instancia, a través de correo electrónico u otra alternativa informada en la respectiva reunión, para que en el término de cinco (5) días hábiles realicen sus observaciones. Si se presentan observaciones, la Secretaría Técnica dispone de dos (2) días hábiles para resolverlas y presentar el acta final. Si no se reciben observaciones, se entenderá que están de acuerdo con lo plasmado en la misma.

Resolución SDA No. (Pendiente por numerar) del 2025 *Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Ambiente y se adoptan otras determinaciones”*

Artículo 3°. Funciones del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño: El Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente será la instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias que permitan la adecuada implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así mismo, será el escenario para el seguimiento a su ejecución. Para tal efecto, tendrá las siguientes funciones:

a) Dirigir y orientar la planeación estratégica del sector.

b) Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

c) Hacer un seguimiento semestral a la planeación estratégica sectorial, así como el seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, analizando los resultados para proponer estrategias y correctivos necesarios.

d) Aprobar el acuerdo interno a través del cual se establece el reglamento interno de la instancia.

e) Las demás que le sean asignadas por las disposiciones vigentes. (...)

Artículo 9°. Sesiones. El Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente, sesionará de manera trimestral de manera ordinaria y de forma extraordinaria cuando se requiera.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Presentación y aprobación del nuevo reglamento interno del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente.
3. Revisión de la Delegación de la Secretaría Técnica a la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.
4. Presentación y aprobación del Plan de trabajo Anual para la vigencia 2025.

Saludo Inicial

La Secretaría Distrital de Ambiente da un saludo a la primera sesión ordinaria del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente para la vigencia 2025. En este espacio, se recalca la importancia de la participación de los directores de las diferentes entidades adscritas al comité, quienes deben acompañar esta primera sesión ordinaria. En esta ocasión, se presentaron las modificaciones al reglamento interno del comité, así como el plan anual de trabajo para la vigencia 2025.



DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día

Atendiendo a la citación virtual realizada, se verifica la presencia de los integrantes de las entidades miembros del comité.

Nombre	Entidad
Claudia Patricia Galvis Sánchez	Secretaría Distrital de Ambiente -SDA
Laura Vivian Idrobo Arévalo	Instituto de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA
Guillermo Escobar Castro	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER
María Claudia García	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis -JBB

En la primera sesión ordinaria del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente, Daniel Jurado contratista de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, destacó la importancia de alcanzar el quórum decisorio, lo anterior para dar aprobación al orden del día, a las modificaciones al reglamento interno del comité y el plan de trabajo para la vigencia 2025.



Los integrantes del comité aprueban el orden del día presentado por la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

2. Modificaciones al Reglamento del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente

Daniel Jurado, contratista de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, expuso las modificaciones al reglamento del Comité Sectorial, las cuales incluyen la redefinición de sus funciones y la delegación de la Secretaría Técnica a la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Además, se presentó la nueva reglamentación a adoptar.

Por su parte, Laura Inés Oliveros delegada de la Veeduría Distrital, confirmó el envío de observaciones al proyecto de resolución, y se acordó revisar dichas observaciones durante la sesión. Asimismo, sugirió eliminar del documento el Decreto Distrital 505 de 2007, dado que está derogado, y propuso referirse al artículo 12 del Decreto 221 de 2023 como la normativa vigente.

Modificación del reglamento

Artículo 3

A

Dirigir y orientar la planeación estratégica del sector.

B

Dirigir y articular las entidades del sector administrativo en la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

C

Realizar un seguimiento semestral a la planeación estratégica sectorial, así como el seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, analizando los resultados para proponer estrategias y correctivos necesarios.

D

Aprobar el acuerdo interno a través del cual se establece el reglamento interno de la instancia.

E

Las demás que le sean asignadas por las disposiciones vigentes

Delegación de la Secretaría Técnica

Artículo 7 - Parágrafo Segundo

Secretaría Técnica. Será ejercida por la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental (DPSIA) de la Secretaría Distrital de Ambiente, o la que haga sus veces como oficina de planeación de la cabeza del sector, y tendrá las siguientes funciones:

- Proyectar el reglamento interno de la instancia de coordinación.
- Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias, remitiendo oportunamente el orden del día, incluyendo los documentos a socializar o discutir.
- Verificar el quórum antes de sesionar.
- Fijar y hacer seguimiento del orden del día propuesto por los integrantes del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente.
- Elaborar el plan anual de trabajo de la instancia en coordinación con sus integrantes y hacer seguimiento.
- Consolidar y presentar para su aprobación, los documentos, estrategias, planes, programas y proyectos propuestos por sus integrantes, si así se requiere.
- Elaborar las actas, informes y demás documentos, y coordinar con la Presidencia su suscripción.
- Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la entidad que ejerce este rol.
- Custodiar y conservar los documentos expedidos por la instancia y demás documentos relacionados.
- Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los integrantes de la instancia.
- Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la instancia.



Invitados Permanentes al Comité

Artículo 6



Un (1) delegado/a del nivel directivo o asesor de la Secretaría Distrital de Planeación será invitado/a permanente con el propósito de acompañar y articular la planeación del desarrollo de Bogotá.



Un (1) delegado/a del nivel directivo o asesor de la Veeduría Distrital será invitado/a permanente a las sesiones en las cuales se haga seguimiento a la ejecución de las políticas sectoriales y de gestión y desempeño para ejercer sus funciones de vigilancia y control.



Un (1) delegado/a del nivel directivo o asesor de la Secretaría Distrital de Hacienda para participar en las sesiones en las que se vayan a discutir políticas del sector que tengan relación directa con la sostenibilidad financiera del Distrito Capital.

Mónica Parada, invitada de la Secretaría Distrital de Hacienda, realiza la observación para considerar que su entidad participe en los temas que requiera este comité, pasando de su rol de invitada permanente a participante activa cuando sea necesario en asuntos relacionados con el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente.

Además de lo anterior, Laura Inés Oliveros delegada de la Veeduría Distrital propuso que se incluyan documentos a discutir antes de las sesiones y que se aclare que la Resolución 5543 de 2021 queda sin efecto tras la aprobación del nuevo acuerdo. Además, planteó la necesidad de especificar que las sesiones pueden ser presenciales o virtuales.

El Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, Javier Eduardo Rojas Cala confirmó que se tomarán en cuenta estas observaciones.

Los integrantes del comité aprueban las modificaciones al reglamento interno del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente, establecido en la Resolución 5543 de 2021. Dichas modificaciones se realizan considerando las observaciones discutidas en esta primera parte de la sesión.

3. Discusión y Aprobación del Plan Anual para la vigencia 2025 del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente.

Javier Eduardo Rojas Cala, Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, presentó el plan de trabajo del comité, enfocado en la planeación estratégica y el seguimiento de indicadores ambientales. Su exposición destacó la importancia de reducir la vulnerabilidad al cambio climático y mejorar la calidad ambiental.

3 | Presentación y aprobación del plan de trabajo

Función	Actividad	Productos	Responsables
A Dirigir y orientar la planeación estratégica del sector	Implementar el seguimiento de las metas sectoriales y estratégicas PDD "Bogotá Camina Segura"	Metodología de seguimiento y reporte de las metas PDD	SDA-DPSIA
	Realizar el seguimiento a los indicadores de legado ambientales	Planes operativos formulados y reporte de seguimiento	SDA-DPSIA, JBB, IDIGER y IDPYBA
	Realizar la evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en el sector	Documento con evaluación del MIPG en el sector	SDA, JBB, IDIGER y IDPYBA
B Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Priorizar las acciones para el fortalecimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	Documento con acciones priorizadas	SDA, JBB, IDIGER y IDPYBA
	Evaluar los resultados del fortalecimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	Documento que contiene los resultados del fortalecimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	SDA, JBB, IDIGER y IDPYBA
	Crear un proceso de articulación sectorial	Documentos de procesos y procedimientos elaborados	
C Hacer el seguimiento a la planeación estratégica sectorial, así como el seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, analizando los resultados para proponer estrategias y correctivos necesarios.	Realizar seguimiento a la planeación estratégica sectorial	Informe de seguimiento a la planeación estratégica sectorial	SDA, JBB, IDIGER y IDPYBA
	Realizar el seguimiento al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	Informe de seguimiento al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	SDA, JBB, IDIGER y IDPYBA

Estructura del PDD - sector ambiente

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027

5 Objetivos Estratégicos

37 Metas de ambiente

1 Bogotá se siente segura

2 Bogotá confía en su bien-estar

3 Bogotá confía en su potencial

7 Bogotá protege la vida animal

1 Ciencia, tecnología e innovación

4 Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática

5 Bogotá confía en su gobierno

- 13** Resiliencia climática y vulnerabilidad
- 9** Reducción de emisiones del deterioro ambiental
- 4** Gestión del riesgo de desastres
- 1** Ordenamiento territorial

- 2** Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable



María Claudia García, directora del Jardín Botánico José Celestino Mutis, enfatiza la importancia de optimizar la gestión de los indicadores existentes en lugar de crear nuevos, sugiriendo que el enfoque debe centrarse en la organización y consolidación de la información disponible para garantizar su utilidad en la toma de decisiones.

Por su parte, Javier Eduardo Rojas Cala, Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, reafirma que los indicadores actuales se mantendrán y que los esfuerzos se orientarán hacia el fortalecimiento de la comunicación y la articulación interinstitucional. Esto permitirá mejorar la coordinación entre entidades, facilitando un seguimiento más preciso y eficiente de los indicadores ambientales, lo que contribuirá a una gestión más efectiva y basada en datos.

Los integrantes del comité aprueban el plan de trabajo anual para la vigencia de 2025 del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Ambiente.

4. Compromisos y varios.

Guillermo Escobar Castro, Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, presentó un análisis sobre la temporada de lluvias, señalando que no se prevé la formación del fenómeno de La Niña y que las condiciones climáticas serán típicas para el periodo de lluvias.

Por su parte, Javier Eduardo Rojas Cala, Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, anunció la programación de una sesión extraordinaria presencial para el 04 de abril de 2025. En esta reunión se abordarán temas relacionados con la planeación estratégica sectorial, rendición de cuentas de las entidades del sector ambiente y cambios en la política pública, así como la coordinación de mesas de trabajo para la formulación de estrategias en estos ámbitos.

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
1	Autodiagnóstico de la planeación estratégica sectorial	IDPYBA-JBB-SDA-IDIGER	IDPYBA-JBB-SDA-IDIGER	
2	Envío de acta	Dirección de Planeación y Sistemas de Información	Secretaría General de Ambiente	

5. Conclusiones y recomendaciones

1. Se aprueba orden del día y plan de trabajo vigencia 2025.
2. Se aprueba las modificaciones al reglamento interno de la Resolución 5543 de 2021.
3. Cada entidad realizará un autodiagnóstico de la planeación estratégica sectorial.

En constancia se firman,


CLAUDIA PATRICIA GALVIS SÁNCHEZ
 Presidente


JAVIER EDUARDO ROJAS CALA
 Secretaría Técnica